

# I. Memoria de ejecución del plan de actividades preventivas 2024

## II. Cuadros 1 a 6

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151

Fecha: 24 de marzo de 2025

# Índice

## **I. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024**

### **OBJETO**

### **MARCO NORMATIVO**

### **ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS**

Generalidades

Recursos económicos y costes

Asesoramiento a las empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos (art. 2.2.a RD 860/2018)

Control y/o reducción de los AT y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (art. 2.2.c RD 860/2018)

### **ANEXOS**

## **II. CUADROS 1 a 6**



# **I. Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2024**

# Índice

## OBJETO

## MARCO NORMATIVO

## ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

### GENERALIDADES

### RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

### ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)

Programas de asesoramiento a pymes y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)

Epígrafe 1 a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

Epígrafe 1 b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

Epígrafe 1 c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)

Programa de difusión del servicio "Prevencion10.es" (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)

Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)

### CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

#### Generalidades

Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

### ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

#### Generalidades

Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (art. 2.2.c.1 RD 860/2018)

Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

## **Anexos**

Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 12-07-2023.

Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidos en los anexos I y II de la Resolución de 12-07-2023.

Anexo C. Relación y descripción de los códigos de buenas prácticas

# I. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024

## OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el art. 5.3 del R.D. 860/2018 y el punto 5º de la Resolución de 12 de julio de 2023, la presente memoria tiene por objeto informar sobre la aplicación del Plan de actividades preventivas desarrollado por Asepeyo en 2024, incluyendo específicamente información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidas en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.

La actividad realizada e informada en la presente Memoria tuvo por objeto asistir a empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia adheridos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social (art. 82.3 LGSS).

## MARCO NORMATIVO

El art. 82.3 del **Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece que corresponde *al órgano de dirección y tutela de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (...) establecer la planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social que desarrollarán aquellas, sus criterios, contenido y orden de preferencias, así como tutelar su desarrollo y evaluar su eficacia y eficiencia.*

El artículo 5.2. del **R.D. 860/2018** de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, indica que:

*(...) durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se haya desarrollado el plan de actividades preventivas, las mutuas deberán facilitar al órgano de dirección y tutela información detallada sobre la aplicación del plan.*

También en el R.D. 860/2018, en su art. 5.3, se establece que:

*En aras a dotar de una mayor transparencia las actuaciones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en relación con las actividades preventivas reguladas en este real decreto, así como a garantizar el derecho a la información de todos los agentes involucrados en la prevención de riesgos laborales, las mutuas habrán de publicar en sus respectivas páginas web tanto sus planes de actividades preventivas a desarrollar en cada año, como la aplicación de los mismos.*

Asimismo indica que:

*(...) la aplicación de los planes habrá de publicarse al tiempo que la mutua facilite al órgano de dirección y tutela la información detallada sobre tal aplicación, que incluirá específicamente la información sobre el grado de ejecución de cada una de las medidas incluidas en el plan, así como el coste del mismo.*

En términos muy similares se expresa la **Resolución de 12 Julio de 2023** de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.



El punto 7º de dicha Resolución indica que *durante el primer trimestre del año 2025, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social deberán facilitar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social información detallada sobre la ejecución del plan, que incluirá información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidos en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.*

Y su punto 5º establece que la aplicación de los planes individuales de las mutuas se *publicarán por aquéllas en sus respectivas páginas web.*

A través de **Oficio de 14 de Septiembre de 2023** con **Asunto: Plan general actividades preventivas mutuas 2024**, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social concretó a esta Mutua la estructura de la información a facilitar sobre la aplicación del plan individual, indicando asimismo en su punto Segundo que *antes de finalizar el primer trimestre del año 2025, cada mutua deberá presentar en este Centro Directivo una **memoria explicativa** sobre la ejecución de los distintos programas y actividades previstos en su plan aprobado, a la que se acompañará la información que figura en los cuadros 1 a 6 incluidos en el archivo informático denominado "Ejecución plan actividades preventivas mutuas 2024.xlsx", cuadros que asimismo dicho Oficio adjuntó.*

## ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

### GENERALIDADES

La presente memoria se estructura de acuerdo con la relación de actuaciones y programas establecidos por el R.D. 860/2018, y adicionalmente con el desglose del programa del art. 2.2.a.1 que introduce la Resolución de 12 de Julio de 2023 (punto Primero, epígrafes 1a, 1b y 1c).

En los programas que incluyen acciones de asesoramiento se aplicó, para el logro de sus objetivos, la siguiente metodología basada en 3 etapas:

1. Preparación de la actividad asesora.
2. Asesoramiento para el análisis de necesidades de la empresa.
3. Asesoramiento para elaborar, ejecutar y evaluar los planes de acción de la empresa para la mejora de la prevención.

En caso de actuar en la pequeña y mediana empresa, en la etapa de análisis de necesidades se utilizaron en lo posible guías, listas y formularios de autoevaluación.

A través de Oficio de 18 de diciembre de 2023 con Asunto: Comunicación planes prevención CCAA 2024, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social concretó a esta Mutua las Comunidades Autónomas que han comunicado las actividades que deberían desarrollarse en sus respectivos ámbitos territoriales, las cuales aparecen recogidas en los documentos o disposiciones siguientes:

- En la Comunidad Autónoma de Cataluña se consideró lo establecido en la Resolución EMT/3881/2023 de 15 de Noviembre por la que se aprueban las actividades preventivas que deben desarrollar en Cataluña las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social durante el año 2024, y muy especialmente en la selección de empresas destinatarias y en la orientación de las actividades realizadas.
- Castilla y León: Plan de actuación a desarrollar por las mutuas en 2024.
- Comunidad Valenciana: Plan de actuación contra la siniestralidad laboral 2024.

Se estableció como criterio general de actuación la integración de las acciones y objetivos con los programas establecidos en el R.D. 860/2018.

Para el resto de Comunidades Autónomas, y en cumplimiento con lo indicado en el art. 2.1 del R.D. 860/2018, se actuó de acuerdo con el siguiente criterio:

*Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) a la mejor incardinación en los planes y programas preventivos de las distintas administraciones competentes (...)*

Se procuró la máxima *incardinación* posible, siempre que la actividad cumpliera con lo establecido en el R.D. 860/2018 y la Resolución de 12 de julio de 2023.

El **Cuadro 2** muestra el número de empresas que fueron destinatarias de los distintos programas, por tramos de dimensión de empresa (de 1 a 25; de 26 a 49; de 50 ó más trabajadores; trabajadores autónomos), para el periodo Enero - Diciembre de 2024.

El **Cuadro 3** indica la distribución por división de actividad de Enero - Diciembre de 2024 de las empresas a las que se aplicaron los programas de los epígrafes a y b del apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de Julio de 2023, por los mismos tramos de dimensión que en el Cuadro 2.

## RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

En el **Cuadro 1** se muestran las obligaciones reconocidas y el crédito disponible del programa presupuestario 3436 de Seguridad e Higiene en el período Enero - Diciembre de 2024, así como el desglose correspondiente al capítulo 1 (gastos de personal), capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y capítulo 3 (gastos financieros). La información se desglosa por cada uno de los programas de la Resolución de 12 de julio de 2023 por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.

## ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)

### Programas de asesoramiento a PYMES y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)

#### Epígrafe 1a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

##### ➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1a del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue analizar las causas que hayan podido provocar la siniestralidad del sector y asesorar a la empresa para corregir las deficiencias que pudieran detectarse.

##### ➤ Destinatarios

El programa se dirigió a empresas que cumplieran las siguientes dos condiciones:

##### a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa fue establecida a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

##### b) Empresa cuya actividad está dentro de las divisiones de actividad del anexo A.

Las divisiones del anexo A de la memoria corresponden a las establecidas en el anexo I de la Resolución de 12 de julio de 2023, siendo las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2023.

Asimismo, se llevaron a cabo actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias para el control de pandemias en los lugares de trabajo.

##### ➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se consideraron los principios de actuación propios del asesoramiento y asistencia a la pequeña empresa.
- Se prestó atención a las posibles causas de siniestralidad del sector y de la empresa, con atención especial a los accidentes potencialmente graves.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras para la corrección de las deficiencias observadas.

## Epígrafe 1b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

### ➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1b del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue analizar las causas que originaron la especial accidentalidad e informar al empresario sobre los resultados del estudio realizado y las medidas que, en consecuencia, convendría adoptar.

### ➤ Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplieran al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Empresas que en 2022 hubieran tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2021, o bien
- b) Empresas que en 2022 hubieran presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.

Como indicador del índice de accidentalidad se utilizaron tanto índices basados en el número de casos (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales) como en la cuantía de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por contingencias profesionales.

A través del parte de accidente de trabajo se seleccionaron las empresas que en 2022 sufrieron un accidente mortal, muy grave o grave.

### ➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de la siniestralidad de los últimos tres años y los accidentes graves y mortales, si los hubo.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras de la actividad preventiva de la empresa.

## Epígrafe 1c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

### ➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe c del apartado 1 "Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes" del punto primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue estudiar las posibles causas de las enfermedades e informar a las empresas sobre los resultados del estudio.

➤ Destinatarios

El **Cuadro 4** *Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de julio de 2023* indica el número de empresas que fueron destinatarias del programa, por los agentes y en los sectores de actividad, según su dimensión.

Los sectores de actividad del **Cuadro 4** son los que se establecen en el anexo II de la Resolución de 12 de julio de 2023 y se corresponden con aquellas en las que en dicho año (2022) se superaron los límites de siniestralidad establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de los casos de enfermedad profesional.
- Se informó a la empresa los resultados de dicho análisis.

### **Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)**

➤ Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.2 del R.D. 860/2018 y del apartado 2 del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue informar y asesorar a sus empresas y a los trabajadores autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.

Asimismo, se llevaron a cabo actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias para el control de pandemias en los lugares de trabajo.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió a centros de trabajo con concurrencia de trabajadores de dos o más empresas, incluyendo contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, cuando alguna de las empresas o alguno de sus trabajadores estaba asociada o adherido a la Mutua.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron los medios de coordinación establecidos en las situaciones de concurrencia.
- Se informaron y asesoraron a las empresas y a los trabajadores autónomos sobre su aplicación, recomendando, si procedía, mejoras sobre los mismos.
- Se prestó especial atención a los medios de coordinación para la prevención de pandemias.

## **Programa de difusión del servicio “Prevencion10.es” (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)**

### ➤ Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del apartado 3 del art. 2.2.a.3 R.D. 860/2018 y del apartado 3 del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue informar sobre las funcionalidades que ofrece el servicio “Prevencion10.es”, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrar su utilización.

### ➤ Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían las siguientes condiciones mínimas:

- Empresas asociadas de hasta 25 trabajadores, o bien
- Ser trabajador autónomo adherido.

### ➤ Actividades a desarrollar

Realización de jornadas, incluidas, entre otras, acciones de orientación específicas teniendo en cuenta, en su caso, las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos del mencionado servicio.

Se realizaron un total de 278 acciones de orientación específicas y de información y sensibilización e-learning para la difusión del servicio Prevención10.

## **Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)**

### ➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.4 RD 860/2018 y del apartado 4 del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto es asesorar a la empresa para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

### ➤ Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían las siguientes dos condiciones:

- a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa se estableció a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

- b) Empresa perteneciente a alguna de las divisiones y sectores de actividad contemplados en el anexo B.

Las divisiones y sectores del anexo B son los contemplados en los anexos I y II de la Resolución de 12 de julio de 2023.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó sobre la obligación y principios para la adaptación del puesto de trabajo tras la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Se asesoró a la empresa para la adaptación del puesto o estructuras, en los casos en los que se consideró pertinente.



## CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

### Generalidades

De acuerdo con el art. 2.2.b del R.D. 860/2018 se establecieron los dos programas que se indican a continuación, si bien las normas para su desarrollo y ejecución en 2024 son comunes para ambos programas (apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023).

El **Cuadro 5** muestra la distribución de empresas a las que se aplicó el programa, según si pertenecen al anexo I ó II de la Resolución de 12 de julio de 2023, así como el nº de accidentes (empresas anexo I) y enfermedades profesionales (empresas anexo II) en 2024.

### Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

#### ➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.1 R.D. 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

#### ➤ Destinatarios

El programa se dirigió prioritariamente a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 12 de julio de 2023.

#### ➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó a la empresa sobre la obligación y buenas prácticas para la gestión de los accidentes y enfermedades profesionales.
- Se analizó conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas recomendables para el control de las causas identificadas.

### Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

#### ➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.2 R.D. 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue controlar y reducir la alta siniestralidad en empresas, durante un período de entre uno y tres años, para actuar sobre el número de accidentes y su gravedad.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió prioritariamente a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 12 de julio de 2023.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se seleccionaron aquellas empresas con alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa las causas de la alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas para la reducción de la siniestralidad y/o su gravedad, estableciéndose un programa de actuación entre uno y tres años.

## ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

### Generalidades

Además de lo indicado en el art. 2.2.c del R.D. 860/2018, para las actividades preventivas desarrolladas en el presente apartado se consideró lo establecido en su art. 2.1:

*Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) al desarrollo de la I+D+i y a la divulgación, educación y sensibilización en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.*

### Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (puntos 1 y 3 del art. 2.2.c. RD 860/2018)

#### ➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.1 R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue elaborar estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difundir las conclusiones y recomendaciones obtenidas de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

#### ➤ Destinatarios

Los destinatarios de las conclusiones del estudio y de las recomendaciones fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

#### ➤ Estudios

A continuación se describen brevemente, para cada ámbito de actuación, los 4 estudios indicados en la columna *Nº de estudios* del **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias**.

##### a) Observatorio de casos mortales 2023 y primer semestre 2024

Contiene un análisis de los accidentes mortales y su causalidad, y su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

##### b) Observatorio de la siniestralidad vial laboral 2023

Informe sobre los accidentes laborales de tráfico en 2023, su incidencia en relación a los accidentes de trabajo totales, evolución, consecuencias, así como factores de riesgo y circunstancias relacionadas. Su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

##### c) Informe Enfermedades Profesionales 2023

Evolución de las enfermedades profesionales y análisis según los agentes, ocupaciones, patologías y otros factores. Su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

## Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

### ➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.2 del R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue colaborar con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales.

### ➤ Actividad desarrollada

Como colaboración al sistema de información de enfermedades profesionales, y formando parte del proceso de determinación de contingencias, cuando fue requerido por la unidad correspondiente de la Mutua, se prestó asistencia técnica realizando un estudio del puesto de trabajo al objeto de identificar la posible exposición al riesgo y agente del cuadro de enfermedades profesionales.

Al tal efecto se realizó, para un total de 187 empresas distintas (no repetidas, en determinadas empresas se trató más de un expediente):

- 176 visitas a los centros de trabajo y 24 reuniones virtuales
- 239 asesoramientos y 213 informes, de carácter interno y con la finalidad de colaborar con otras unidades de la Mutua.

La siguiente tabla muestra la distribución de los 239 asesoramientos según el posible agente causante de la enfermedad profesional analizada.

Agentes del cuadro de enfermedades profesionales (RD 1299/2006)	Nº de asesoramientos
Exposición a agentes A, B, H, I, J, K, L, M del G2 EEPP causadas por agentes físicos (Ruido, vibraciones, compresión o descompresión atmosférica, radiación ionizante, radiación ultravioleta, energía radiante, esfuerzos sostenidos de la voz y nistagmus de los mineros)	10
Exposición a agentes C, D, E, F, G del G2 EEPP causadas por agentes físicos (posturas forzadas y movimientos repetitivos)	181
Exposición a agentes del G1. EEPP causadas por agentes químicos	21
Exposición a agentes del G3. EEPP causadas por agentes biológicos	-
Exposición a agentes del G4. EEPP causadas por inhalación de sustancias	6
Exposición a agentes del G5. EEPP de la piel causadas por sustancias	18
Exposición a agentes del G6. EEPP causadas por agentes carcinogénicos	3
<b>Total</b>	<b>239</b>

## Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

### ➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.3 R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 12 de julio de 2023.

Su objeto fue elaborar y difundir códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.

### ➤ Destinatarios

Los destinatarios del programa de los códigos de buenas prácticas fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

### ➤ Actividades desarrolladas

Las actividades que se realizaron para el desarrollo de este programa fueron de dos grupos:

- Actividades de elaboración de los códigos de buenas prácticas.
- Actividades para su difusión.

## Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas

Los códigos de buenas prácticas elaborados se formularon a través de:

- Guías de buenas prácticas. Son las mejores recomendaciones y consejos existentes en la actualidad en relación a cada uno de los ámbitos objeto de estudio.
- Casos de buenas prácticas. Ejemplos de experiencias en empresas, a modo de referente, código o modelo para las empresas asociadas.

La difusión de las buenas prácticas se realizó en base a los siguientes principios, actividades y técnicas. Estas actividades fueron objeto de una especial atención, por ser de gran importancia en el logro de resultados en la mejora de la prevención en la empresa.

El Anexo C expone, para cada ámbito de actuación, los 16 códigos de buenas prácticas indicados en el **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023).**

## Investigación, desarrollo e innovación

Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales, dirigidas, entre otros, a los ámbitos de actuación establecidos en el apartado 6 del punto Primero de la Resolución han sido las siguientes:

### - Cámara química

Actividad de investigación que se basa en la captación sincronizada en tiempo real de imágenes de vídeo y datos de exposición a agentes químicos (partículas, compuestos volátiles orgánicos, CO, CO<sub>2</sub>, temperatura, humedad, ruido), asociados a una acción o tarea de un trabajador en la empresa. Con esta actividad se analizan e identifican fases críticas, generando contenidos de buenas prácticas preventivas.

#### - **PIMEX (Picture Mix Exposure)**

Actividad de investigación que combina técnicas de grabación de video con mediciones en tiempo real de la exposición a sustancias peligrosas en el ambiente laboral. Permite la visualización del riesgo en tiempo real, la identificación de puntos críticos, la toma de decisiones para elaborar buenas prácticas preventivas que ayuden a reducir la exposición mediante cambios en los procesos, uso de equipos de protección o mejoras en ventilación. Asimismo, estos contenidos también permiten ayudar a sensibilizar sobre los riesgos y la importancia de adoptar medidas preventivas.

#### - **Exoesqueletos**

Actividad de investigación que utiliza dispositivos mecánicos o electrónicos que se ajustan al cuerpo humano para mejorar la fuerza, resistencia o movilidad para elaborar buenas prácticas preventivas. Entre sus múltiples aplicaciones, pueden reducir la fatiga y el riesgo de lesiones en trabajadores que levantan cargas pesadas, así como mejorar posturas de trabajo disminuyendo el estrés en articulaciones y músculos.

#### - **MOCAP (Motion Capture)**

Actividad de investigación que utiliza tecnología de registro del movimiento de personas u objetos en tiempo real mediante sensores, cámaras o trajes especiales con marcadores. Mediante esta tecnología se analizan movimientos y posturas en el trabajo, para elaborar estudios de ergonomía y buenas prácticas para la prevención de trastornos musculoesqueléticos.

#### - **Cámara acústica**

Actividad de investigación que utiliza dispositivos que combinan múltiples micrófonos con algoritmos de procesamiento de señales para detectar, localizar y visualizar fuentes de sonido. Permite visualizar el sonido y entender su origen, facilitando la elaboración de buenas prácticas preventivas relacionadas con las fuentes de ruido.

### Máximo alcance de la difusión

Se informó y sensibilizó a colectivos lo más amplios posibles, entre el total de destinatarios, potenciando para ello el uso de las nuevas tecnologías de la información, en especial a través de:

- El Portal de Prevención de Riesgos Laborales.
- Asepeyo Oficina Virtual, mediante la cual puede accederse a las acciones de información y sensibilización interactivas multimedia.

La oferta de acciones multimedia interactivas (e-learning) y de las acciones presenciales se difundieron a través del Portal PRL de Asepeyo.

Para lograr una amplia difusión, las buenas prácticas se formularon en recursos electrónicos: e-documentación, vídeos, acciones multimedia interactivas (e-learning), contenidos en redes sociales, etc.

### Vídeos

Concretamente en lo que se refiere a la utilización de vídeos para la información y sensibilización en buenas prácticas preventivas, en 2024 se desarrollaron los siguientes títulos:

- Buenas prácticas de control de ruido en oficina
- Hábitos saludables para un buen sueño y descanso
- Cuidado de la voz en el trabajo (lenguas co-oficiales)

## Campañas

En determinados ámbitos se desarrollaron Campañas preventivas específicas, que incluirán recursos adecuados para la difusión. En el transcurso del año 2024 las campañas preventivas disponibles fueron:

- Prevención10.es
- Protégete del sol, también en el trabajo
- Prevención y extinción de incendios
- Prevención en el sector de la hostelería
- Caídas de altura, un riesgo en todas las empresas
- Planes de movilidad, una necesidad en su empresa
- La prevención de los riesgos psicosociales, una oportunidad para una empresa con futuro
- Alcohol y otras drogas en el trabajo
- Prevención de riesgos laborales en la micro y pequeña empresa
- Consignación de energías para un trabajo seguro
- Prevención de riesgos en el trabajo a distancia y teletrabajo
- Drones aliados con la prevención
- Prevenir los contagios por agentes biológicos
- Calidad de aire interior, un soplo de aire fresco en la empresa

## Acciones multimedia interactivas (e-learning) para la información y sensibilización

En 2024 el número total de participantes a las acciones e-learning para la difusión de buenas prácticas fue de 9.308. Se han puesto a disposición nuevas acciones, destacando en 2024 las relacionadas con los factores organizativos y psicosociales y la seguridad vial laboral (ver anexo C). La tabla siguiente muestra los e-learning con el mayor número de participantes:

Acción e-learning	Nº participantes
PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE GÉNERO	2423
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN MATERIA DE GÉNERO	1407
CAMBIO DE HÁBITOS SOBRE MOVILIDAD. CASOS PRÁCTICOS DE SEGURIDAD VIAL	689
PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZONES DE SEXO Y PLANES DE IGUALDAD EN LA EMPRESA	461
GESTIÓN DE LA ENERGÍA EMOCIONAL EN EL LUGAR DE TRABAJO	390
CÓMO PREVENIR ACCIDENTES EN OFICINAS	360
EQUIPOS DE EMERGENCIA	302
TECNOESTRÉS. BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	232
LAS BASES DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	212
GESTIÓN DEL CONFLICTO: EL IMPACTO DEL ROL Y LA FUNCIÓN	194
RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO	184
EXPOSICIÓN A LOS TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS Y CÓMO PREVENIRLOS	174
HABILIDADES EN PRL PARA RESPONSABLES DE EQUIPO: DIRIGIR EQUIPOS INTEGRANDO LA PREVENCIÓN	172

HÁBITOS DE MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	160
HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁMBITO LABORAL	140
ENTRENAMIENTO PARA VENCER EL ESTRÉS	136
MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	129
PROTÉGETE DEL SOL EN EL TRABAJO	129

### Acciones webinar

Dando continuidad a la práctica implementada durante la crisis sanitaria de la COVID-19 basada en el uso de medios telemáticos, en 2024 se han realizado webinars (eventos on line) para difundir buenas prácticas preventivas, fomentar actitudes favorables y mejorar los conocimientos sobre temas relacionados con la prevención por medio de la sensibilización de los principales responsables en las empresas.

En esta línea, se han realizado en 2024 webinars sobre las siguientes temáticas:

- Planes de actuación de la administración contra accidentes potencialmente peligrosos.
- Gestión de conflictos y acoso en ámbito laboral.
- Factores organizativos y psicosociales.
- Comunicación e/afectiva en prevención de riesgos laborales. Gestión de la energía emocional en el lugar de trabajo.
- Riesgo cardiovascular asociado al trabajo.
- Riesgos sectoriales
- Reducción de la accidentalidad: aspectos específicos en prevención.

En 2024 se realizaron un total de 11 webinars con un total de 315 asistentes.

### Acciones presenciales

En 2024 se realizaron un total de 1.046 acciones presenciales de información y sensibilización a través de acciones presenciales sobre prevención de riesgos laborales, habiendo asistido a las mismas un total de 14.268 participantes. La tabla siguiente muestra las acciones presenciales con el mayor número de participantes:

<b>Acción presencial</b>	<b>Nº de acciones</b>	<b>Nº participantes</b>
Taller de sensibilización a través de experiencias de realidad virtual	330	4.590
Jornada informativa para la reducción de la accidentalidad. aspectos específicos en prevención	155	2.407
Experiencias unidad móvil expositora (*)	128	1.529
Taller práctico planes de movilidad, una necesidad en su empresa ¿sabe usted conducir en situaciones imprevistas?	140	1.470
Taller práctico comunicación e/afectiva en prevención de riesgos laborales. gestión de la energía emocional en el lugar de trabajo	111	1.404
Prevención de trastornos musculoesqueléticos en el ámbito laboral	52	793
Jornada informativa sobre riesgos sectoriales	35	703



(\*) Talleres itinerantes organizados en la Unidad móvil para la difusión de buenas prácticas en prevención de riesgos laborales. En 2024 la Unidad se desplazó a las siguientes localidades: Huelva, Coslada, Lugo, Burgos, Almussafes, Teruel, Tudela, Jaén, Barcelona, Móstoles, Cáseda, Illescas, Vigo, Las Rozas, Ciudad Real, Llodio, Mallorca.

## Difundir para sensibilizar

De acuerdo con el art. 2.1. R.D. 860/2018 y por razones de eficacia preventiva, la finalidad principal de las acciones de difusión de las buenas prácticas fue educar y sensibilizar a los destinatarios en cada uno de los ámbitos tratados.

En los actos presenciales se utilizaron equipos y elementos demostrativos y de sensibilización con los que los destinatarios de las buenas prácticas pudieron interactuar. Entre los equipos utilizados destacan los siguientes:

- Sectores y actividades con mayor riesgo:
  - Simuladores y comprobadores de instalaciones y equipos de baja tensión.
  - Elementos y herramientas para consignar energías.
  - Equipos didácticos para sensibilizar frente al riesgo eléctrico.
  - Célula robótica industrial con sistemas de seguridad.
  - Tubos Hartman de demostraciones de explosiones de polvo.
  - Maquetas de sensibilización frente a los humos de incendio.
  - Escalas verticales con sistema anticaída, maniquís, pórticos de rescate, EPI.
  - Fotómetro.
- Trastornos musculoesqueléticos:
  - Exoesqueletos para la reducción de la carga física y evitar sobreesfuerzos.
  - Tecnología de captura de movimiento humano aplicada a la prevención de TME en el trabajo.
- Sustancias peligrosas:
  - Equipos para comprobar la eficacia de los equipos de protección respiratoria.
  - Tecnología de sincronización de imágenes y datos de exposición de agentes químicos.
  - Medidores de CO<sub>2</sub>, temperatura y humedad relativa para demostraciones sobre ventilación y calidad de aire.
  - Monitores de lectura directa en tiempo real de amianto.
  - Equipos de medición de formaldehído y ozono.
  - Medidor de radón y radiómetro.
- Trabajadores vulnerables y colectivos específicos:
  - Sistema de localización de foco de ruido.

- o Medidor de índice de interlocución.
  - o Sistema de reproducción de ruidos.
- Riesgos emergentes y nuevas tecnologías:
  - o Drones para el trabajo en espacios confinados.
  - o Simuladores de drones.
- Seguridad vial:
  - o Simuladores de conducción.
  - o Gafas de simulación de alcoholemia y drogadicción.
- Varios ámbitos de actuación:
  - o Realidad virtual.

Además, se llevaron a cabo actividades de desarrollo e innovación también en las actividades de difusión (art. 2.1. R.D. 860/2018), como son el uso de las siguientes tecnologías, orientando su aplicación a sensibilizar en la necesidad de aplicar las buenas prácticas establecidas en las guías.

- Simulaciones con equipos de realidad aumentada para la difusión de buenas prácticas preventivas.

#### Recursos de apoyo a las acciones de asesoramiento

Las buenas prácticas elaboradas y los recursos desarrollados para su difusión se utilizaron en los programas de asesoramiento del presente Plan, como recurso para informar y sensibilizar a las empresas sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas, en particular en el transcurso de las visitas a la empresa.

## **Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 12-07-2023.**

<b>Divisiones</b>	<b>N. acc.</b>
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	221
02 Silvicultura y explotación forestal	40
03 Pesca y acuicultura	59
08 Otras industrias extractivas	15
10 Industria de la alimentación	56
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	39
20 Industria química	20
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	19
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	33
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	103
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	24
31 Fabricación de muebles	17
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	20
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	21
41 Construcción de edificios	337
42 Ingeniería civil	33
43 Actividades de construcción especializada	439
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	57
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	149
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	89
49 Transporte terrestre y por tubería	258
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	31
53 Actividades postales y de correos	15
55 Servicios de alojamiento	31
56 Servicios de comidas y bebidas	135
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería : ensayos y análisis técnicos	22
77 Actividades de alquiler	15
78 Actividades relacionadas con el empleo	30
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	62
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	19
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	75
85 Educación	37
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	30
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	43

## Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidas en los anexos I y II de la Resolución de 12-07-2023.

	N. acc.	Código EP
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	221	
02 Silvicultura y explotación forestal	40	
03 Pesca y acuicultura	59	
08 Otras industrias extractivas	15	
10 Industria de la alimentación	56	
1011 - Procesado y conservación de carne		2D0201
1012 - Procesado y conservación de volatería		2D0201
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería		2D0201
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.		2D0201
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	39	
1812 - Otras actividades de impresión y artes gráficas		2D0201
20 Industria química	20	
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	19	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	33	
2313 - Fabricación de vidrio hueco		2D0201
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra		4A0102
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones		2D0201
2454 - Fundición de otros metales no féreos		2D0201
25 Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo	103	
2550- Forja, estampación y embutición de metales		2D0201
2711- Fabricación de motores, generadores y transformadores eléct.		2D0201
2751- Fabricación de electrodomésticos		2D0201
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	24	
2830- Fabricación de maquinaria agraria y forestal		2D0201
2910- Fabricación de vehículos a motor		2D0201
2932- Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos a motor		2D0201
31 Fabricación de muebles	17	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	20	
3600- Captación, depuración y distribución de agua		6A0108
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	21	
41 Construcción de edificios	337	
42 Ingeniería civil	33	
43 Actividades de construcción especializada	439	
4322- Fontanería, instalaciones de sist. de calefacción y aire acond.		6A0106
4399- Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.		6A0101
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	57	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	149	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	89	
4711- Comercio al por menor en establecimientos no especializados con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco.		2D0201
4729- Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados.		2D0201
49 Transporte terrestre y por tubería	258	

4910-Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril		6A0208
4910-Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril		6A0304
4910-Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril		6A0309
4941-Transporte de mercancías por carretera		6A0301
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	31	
5210- Depósito y almacenamiento		2D0201
53 Actividades postales y de correos	15	
55 Servicios de alojamiento	31	
56 Servicios de comidas y bebidas	135	
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería : ensayos y análisis técnicos	22	
77 Actividades de alquiler	15	
78 Actividades relacionadas con el empleo	30	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	62	
8121- Limpieza general de edificios		2D0201
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	19	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	75	
8411- Actividades generales de la Administración Pública		3A0101
85 Educación	37	
8610- Actividades hospitalarias		3A0101
8610- Actividades hospitalarias		5D0101
8710- Asistencia en establec. residenc. con cuidados sanitarios		5D0101
8710- Asistencia en establec. residenc. para personas mayores		3A0101
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad		2D0201
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	30	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	43	

## **Anexo C. Relación y descripción de los códigos de buenas prácticas**

### **a) Sectores y actividades con mayor riesgo**

- Buenas prácticas en caso de accidente químico. Medidas para centros de trabajo y establecimientos situados en zonas de riesgo químico.

Esta guía proporciona un conjunto de Buenas Prácticas Preventivas sobre medidas de autoprotección para garantizar tu seguridad y la de los demás en caso de producirse un accidente químico.

### **b) Trastornos musculoesqueléticos**

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

### **c) Sustancias peligrosas**

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

### **d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos**

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

### **e) Factores organizativos y psicosociales**

- Transformar los conflictos en oportunidades de mejora

Se ha desarrollado una Acción de Información y Sensibilización (AIS e-learning) sobre buenas prácticas en la gestión de los conflictos en las empresas y transformarlos en oportunidades.

- Claves de comunicación para transmitir mensajes claros y efectivos

Se ha desarrollado una Acción de Información y Sensibilización (AIS e-learning) sobre buenas prácticas para utilizar la comunicación en las empresas en el ámbito de la gestión de conflictos.

- Técnicas de persuasión emocional

Se ha desarrollado una Acción de Información y Sensibilización (AIS e-learning) sobre buenas prácticas para utilizar la comunicación y persuadir en el ámbito de la gestión de conflictos.

### **f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías**

- Buenas prácticas en inteligencia artificial aplicadas a PRL y otros sistemas análogos

Código de buenas prácticas en Inteligencia Artificial aplicadas a PRL. Se muestran conceptos básicos de IA, así como buenas prácticas y asesoramiento para su aplicación en el ámbito de la PRL.

### **g) Hábitos saludables en el entorno laboral**

- [Gestión de la promoción de la salud en el trabajo. Guía de buenas prácticas.](#)

Esta guía está dirigida a aquellas personas con responsabilidades en el establecimiento, implementación y evaluación de programas para la promoción de la salud en el trabajo, al objeto de mejorar los hábitos saludables de los trabajadores y el desempeño organizacional.

- [Buenas prácticas para el sueño y descanso](#)

Compendio de buenas prácticas para conseguir una correcta higiene del sueño que permita alcanzar un descanso de calidad, saludable y orientado a conseguir una mejor calidad de vida.

### **h) Pequeñas y medianas empresas**

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

### **i) Seguridad vial laboral**

- [Buenas prácticas para la prevención y el control de los accidentes laborales viales](#)

Documento de buenas prácticas elaborado para promover y potenciar la implantación de buenas prácticas preventivas en las empresas, para la prevención y el control de los accidentes laborales viales.

- [Recomendaciones de seguridad vial para Peatones](#)

Documento de buenas prácticas donde se presentan las principales recomendaciones y buenas prácticas de seguridad vial para los peatones.

- [Conducción defensiva. Las 5 paradas para una ruta segura](#)

En el ámbito de las Acciones de Información y Sensibilización (AIS e-learning) se ha desarrollado una acción relativa a los principios básicos de la conducción defensiva con 5 aspectos que contribuyen de forma decisiva.

- [Mejorar los hábitos de movilidad. Distracciones](#)

En el ámbito de las Acciones de Información y Sensibilización (AIS e-learning) se ha desarrollado una acción relativa a las distracciones con una serie de claves para que tus trayectos sean más seguros.

- [Mejorar los hábitos de movilidad. Adelantamientos](#)

En el ámbito de las Acciones de Información y Sensibilización (AIS e-learning) se ha desarrollado una acción relativa a los adelantamientos para mejorar los hábitos en relación a la maniobra de adelantar y cómo realizar adelantamientos de forma segura.

- **Mejorar los hábitos de movilidad. Velocidad**

En el ámbito de las Acciones de Información y Sensibilización (AIS e-learning) se ha desarrollado una acción relativa a la velocidad para cambiar o mejorar los hábitos de forma que se sea más consciente de las implicaciones que supone ir a mayor velocidad que la permitida.

## **j) Generación de cultura preventiva**

- **Conceptos jurídicos en PRL: derechos, obligaciones y responsabilidades en PRL**

Se ha llevado a cabo una Acción de Información y Sensibilización (AIS e-learning) que pretende proporcionar buenas prácticas sobre aspectos relacionados con conceptos jurídicos y cultura preventiva en las empresas.

## **k) Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo**

- **Manual de buenas prácticas en salud y bienestar policial**

Este manual, sobre buenas prácticas en salud y bienestar policial, tiene como objetivo concienciar a responsables, capacitar a mandos y sensibilizar a trabajadores para impulsar la gestión psicosocial.

- **¿Quieres incorporar recursos de salud para mejorar el bienestar organizacional en tu empresa?**

Actualización del documento elaborado para promover y potenciar la implantación de buenas prácticas preventivas en en las empresas, para incorporar recursos de salud para mejorar el bienestar organizacional en las empresas.



## II. Cuadros 1 a 6

Cuadro 1. Recursos económicos.

Cuadro 2. Programas y actividades.

Cuadro 3. Actividades de los apartados 1º.1.a) y b) de la Resolución de 12 de julio de 2023, según divisiones de actividad económica

Cuadro 4. Actividades del apartado 1º.1.c) de la Resolución de 12 de julio de 2023, según sectores de actividad económica

Cuadro 5. Programa para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales (apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023)

Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023).

**CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS**

ENTIDAD: ASEPEYO

M.C.S.S. Nº: \_\_\_\_\_ 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024  
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (importes en euros)		
	Crédito inicial disponible para 2024	± Modificaciones 2024	Crédito total disponible para 2024
Capítulo 1 (gastos de personal)	4.475.340	-90.000	4.385.340
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	1.868.170	-120.000	1.748.170
Capítulo 3 (gastos financieros)	1.000	0	1.000
Capítulo 6 (inversiones reales)	223.920	570.000	793.920
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>6.568.430</b>	<b>360.000</b>	<b>6.928.430</b>

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en 2024 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 12 de julio de 2023 (importes en euros)							Total gastos realizados
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6		
Capítulo 1 (gastos de personal)	946.120	518.103	91.379	33.621	617.241	2.178.877	4.385.340	
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	377.161	206.536	36.427	13.403	246.057	868.587	1.748.170	
Capítulo 3 (gastos financieros)	216	118	21	8	141	497	1.000	
Capítulo 6 (inversiones reales)	171.285	93.797	16.543	6.087	111.745	394.463	793.920	
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.494.781</b>	<b>818.554</b>	<b>144.371</b>	<b>53.118</b>	<b>975.183</b>	<b>3.442.423</b>	<b>6.928.430</b>	

**CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

ENTIDAD: ASEPEYO  
M.C.S.S. Nº: \_\_\_\_\_ 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024  
(Ejecución)**

**Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan**

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores			Empresas de 26 a 49 trabajadores			Empresas de 50 ó más trabajadores			Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa					
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		Mujeres	Hombres	Total			
		Mujeres	Hombres		Total	Mujeres		Hombres	Total				Mujeres	Hombres	Total
Apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de julio de 2023	1.206	5.391	6.979	12.370	472	6.724	10.481	17.205	517	191.959	198.281	390.240			
Apartado 1º.2 de la Resolución de 12 de julio de 2023	568	2.277	2.948	5.225	181	2.562	3.993	6.555	463	220.063	227.311	447.374	10	18	28
Apartado 1º.3 de la Resolución de 12 de julio de 2023	212	519	673	1.192									4	8	12
Apartado 1º.4 de la Resolución de 12 de julio de 2023	63	937	1.213	2.150	15	208	323	531							
Apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023	304	853	2.780	3.633	200	1.824	5.620	7.444	928	334.494	307.885	642.379			
Apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023	2.493	9.814	12.706	22.520	752	10.782	16.808	27.590	1.810	458.504	473.604	932.108	77	133	210
Total (*)	3.854	15.672	20.290	35.962	1.224	17.459	27.217	44.676	2.408	530.642	548.118	1.078.760	91	159	250

**NOTA:**

(\*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

**Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2024**

Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de hasta 25 trabajadores			Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de 26 a 49 trabajadores			Nº total de empresas asociadas a la mutua	Empresas de 50 ó más trabajadores			Trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos		
	Nº de trabajadores				Nº de trabajadores				Nº de trabajadores			Mujeres	Hombres	Total
	Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
255.726	329.750	426.904	756.654	9.808	86.319	134.558	220.877	9.204	811.059	837.770	1.648.828	189.722	330.063	519.785

**CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2023, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ENTIDAD: ASEPPEYO  
M.C.S.S. N°: \_\_\_\_\_ 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024**  
**Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de abril de 2023**  
**(Ejecución)**

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		
		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total
43 Actividades de construcción especializada	186	808	1.045	1.853	57	788	1.229	2017	23	1.431	1.479	2910
41 Construcción de edificios	80	356	460	816	24	347	541	888	15	9.748	10.069	19817
49 Transporte terrestre y por tubería	52	283	366	649	25	361	562	923	13	2.739	2.829	5568
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	30	93	121	214	4	66	103	169	2	210	217	427
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	160	763	987	1.750	54	784	1.222	2006	39	4.131	4.268	8399
56 Servicios de comidas y bebidas	74	263	341	604	18	166	258	424	11	1.261	1.302	2563
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	57	264	341	605	34	478	744	1222	14	698	721	1419
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	86	347	449	796	18	256	398	654	20	20.124	20.786	40910
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0	0	0	0	2	36	55	91	14	71.327	73.677	145004
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	24	120	156	276	12	166	258	424	25	6.579	6.795	13374
03 Pesca y acuicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	53	168	217	385	12	173	269	442	9	901	930	1831
10 Industria de la alimentación	25	157	204	361	24	355	553	908	10	4.308	4.450	8758
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02 Silvicultura y explotación forestal	6	26	33	59	1	12	19	31	1	88	90	178
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	22	123	160	283	6	89	140	229	0	0	0	0
85 Educación	17	77	100	177	9	123	192	315	17	5.481	5.661	11142
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	24	127	164	291	15	224	348	572	5	291	301	592
42 Ingeniería civil	14	75	97	172	4	52	81	133	8	887	917	1804
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	19	87	112	199	9	120	188	308	12	3.146	3.250	6396
55 Servicios de alojamiento	19	73	95	168	12	166	258	424	19	1.844	1.905	3749
78 Actividades relacionadas con el empleo	0	0	0	0	1	13	19	32	1	28	28	56
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	26	134	173	307	10	142	222	364	5	223	231	454
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	24	128	165	293	17	251	391	642	15	1.700	1.756	3456
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	5	33	42	75	3	48	76	124	10	832	859	1691
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	8	32	41	73	5	65	101	166	10	3.856	3.984	7840
20 Industria química	6	37	47	84	5	81	125	206	12	1.750	1.807	3557
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	28	99	129	228	19	295	461	756	5	1.573	1.624	3197
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	19	108	139	247	7	79	124	203	4	134	138	272
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	10	32	41	73	3	41	64	105	8	1.057	1.092	2149
31 Fabricación de muebles	9	36	47	83	6	92	143	235	3	186	192	378
08 Otras industrias extractivas	9	47	61	108	6	78	121	199	3	111	114	225
53 Actividades postales y de correos	1	9	11	20	1	14	23	37	2	245	253	498
77 Actividades de alquiler	16	61	80	141	7	91	142	233	4	447	462	909
Resto de divisiones	68	358	464	822	42	673	1.050	1723	186	29.340	30.306	59646
<b>Total</b>	<b>1.177</b>	<b>5.322</b>	<b>6.890</b>	<b>12.212</b>	<b>472</b>	<b>6.724</b>	<b>10.481</b>	<b>17.205</b>	<b>525</b>	<b>176.675</b>	<b>182.494</b>	<b>359.169</b>

**CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2023, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

ENTIDAD: ASEPEYO  
M.C.S.S. Nº: 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024**  
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de julio de 2023  
(Ejecución)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores			Empresas de 26 a 49 trabajadores			Empresas de 50 ó más trabajadores					
		Nº de empresas de enfermedades destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		
			Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total
<b>Grupo 1. Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos</b>													
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	1M0101				0				0			0	
4333 - Revestimiento de suelos y paredes	1M0101				0				0			0	
<b>Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos</b>													
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201	1	6	9	15				0	2	206	211	417
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201				0				0				
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201				0				0	1	61	64	125
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201				0				0	2	601	625	1.226
1812 - Otras actividades de impresión y artes gráficas	2D0201				0				0	1	73	76	149
2313 - Fabricación de vidrio hueco	2D0201				0				0				
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201				0				0				
2454 - Fundición de otros metales no férreos	2D0201				0				0	1	63	66	129
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201				0				0				
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201				0				0				
2751 - Fabricación de electrodomésticos	2D0201				0				0	2	379	395	774
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201				0				0				
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201				0				0	1	2.949	3.070	6.019
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201	1	2	7	9				0	9	1.152	1.200	2.352
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en	2D0201	1	5	9	14				0	3	11.801	12.284	24.085
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos	2D0201				0				0				0
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201				0				0				0
8121 - Limpieza general de edificios	2D0201				0				0	1	40	42	82
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201				0				0	1	85	89	174
<b>Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos</b>													
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101				0				0				0
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101				0				0	1	357	373	730
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101				0				0				0
<b>Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados</b>													
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102	1	10	12	22				0				
<b>Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados</b>													
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101				0				0				
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0101	1	8	4	12				0	2	705	734	1.439
<b>Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos</b>													
3600 - Captación, depuración y distribución de agua	6A0108				0				0				
4322 - Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	6A0106				0				0				
4399 - Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	6A0101				0				0				
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0208				0				0				
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0304				0				0				
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0309				0				0				
4941 - Transporte de mercancías por carretera	6A0301				0				0				0
<b>Total (*)</b>		<b>5</b>	<b>31</b>	<b>41</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>18.472</b>	<b>19.229</b>	<b>37.701</b>

**NOTA:**

(\*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

**CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023)**

ENTIDAD: ASEPEYO

M.C.S.S. Nº: 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024  
(Ejecución)**

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5	282	795	2.518	3.313	196	254	450	4	5	9
Empresas contempladas en el apartado 1º.5	22	58	262	320	19	25	44	2	4	6

Programas y actividades	Empresas de 26 a 49 trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5	180	1.601	5.097	6.698	234	365	599	8	13	21
Empresas contempladas en el apartado 1º.5	20	223	523	746	32	49	81	7	10	17

Programas y actividades	Empresas de 50 ó más trabajadores									
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º.5	778	282.128	248.860	530.988	6.925	7.154	14.079	195	201	396
Empresas contempladas en el apartado 1º.5	150	52.366	59.025	111.391	2.466	2.547	5.013	73	77	150

**CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS**

ENTIDAD: \_\_\_\_\_  
M.C.S.S. N°: \_\_\_\_\_

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024  
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	N° de estudios (1)	N° de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	3	1
b) Trastornos musculoesqueléticos		
c) Sustancias peligrosas		
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos		
e) Factores organizativos y psicosociales		3
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías		1
g) Hábitos saludables en el entorno laboral		2
h) Pequeñas y medianas empresas		
i) Seguridad vial laboral	1	6
j) Generación de cultura preventiva		1
k) Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo		2
Otros		
Total	4	16

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.